



JUNTA GENERAL

ACUERDO N.º IEEM/JG/61/2018

Por el que se proponen al Consejo General, Candidatas y Candidatos para sustituir a diversas Consejeras y Consejeros Electorales Municipales propietarios y suplentes.

La Junta General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

CO: Comisión de Organización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

DO: Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lineamientos: Lineamientos para la integración de la propuesta y designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Diputados y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2017-2018.

OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es).

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Expedición de Lineamientos

El ocho de septiembre de dos mil diecisiete, en sesión extraordinaria, el Consejo General aprobó a través del Acuerdo IEEM/CG/166/2017, los Lineamientos.

2. Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Municipales

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

El catorce de noviembre de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria, el Consejo General mediante Acuerdo IEEM/CG/198/2017, designó a las Consejeras y Consejeros Electorales Municipales del IEEM, para el Proceso Electoral 2017-2018.

3. Sustitución y designación de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales

El Consejo General ha sustituido y designado a diversas Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, propietarios y suplentes, con motivo de que los anteriormente designados renunciaron, asumieron el cargo como propietarios, fallecieron o declinaron a ocupar el cargo, mediante los Acuerdos IEEM/CG/213/2017, IEEM/CG/04/2018, IEEM/CG/34/2018, IEEM/CG/37/2018, IEEM/CG/48/2018, IEEM/CG/59/2018, IEEM/CG/112/2018, IEEM/CG/125/2018, IEEM/CG/167/2018, IEEM/CG/173/2018 e IEEM/CG/188/2018, de fechas quince de diciembre de dos mil diecisiete; once de enero, quince y veintiséis de febrero, veintiocho de marzo, trece y treinta de abril, diecisiete de mayo, así como catorce, dieciocho y veintinueve de junio del presente año, respectivamente.

4. Propuesta de Candidatas y Candidatos por esta Junta General

El catorce de junio de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria, esta Junta General aprobó a través del Acuerdo IEEM/JG/52/2018, proponer al Consejo General, Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral 2017- 2018, con motivo de la insuficiencia de ciudadanos registrados, así como de las renunciaciones, asunciones y declinación a ocupar el cargo.

En su apartado “*III. MOTIVACIÓN*”, aprobó la “*Lista con la propuesta de aspirantes idóneos con las calificaciones finales, para integrar las listas de reserva de los 2 distritos electorales y de los 39 municipios en los que se recibieron expedientes de Aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales o Municipales*”, la cual complementa la “*Lista de hasta 36 aspirantes que resultaron idóneos y que podrán acceder a la etapa de insaculación manual para integrar los Consejos Municipales Electorales*”, para conformar una lista única.

5. Sesión de la CO

El veintiuno de junio de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria de la CO, la DO hizo del conocimiento de sus integrantes la información respecto de un Consejero Electoral Municipal propietario que renunció, de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes que renunciaron, de dos Consejeras Electorales Municipales suplentes que asumieron el cargo como propietarias, de un Consejero Electoral Municipal suplente que no asistió a tomar protesta como propietario, así como de una Consejera Electoral Municipal suplente que declinó a ocupar el cargo.

6. Oficio IEEM/DO/4254/2018 de la DO

El veintidós de junio de dos mil dieciocho, mediante oficio IEEM/DO/4254/2018, la DO informó a la SE lo referido en el antecedente anterior, informe con corte a las 17:30 horas del veinte de junio del año en curso.

7. Reunión de trabajo de la CO

El veintinueve de junio de dos mil dieciocho, en reunión de trabajo de la CO, la DO hizo del conocimiento de sus integrantes la información acerca de una Consejera y dos Consejeros Electorales Municipales propietarios, así como de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes que renunciaron al cargo, de diversas Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes que asumieron el cargo como propietarios por renuncia de los anteriormente designados, de un Consejero Electoral Municipal suplente que asumió el cargo como propietario por la acumulación de dos inasistencias injustificadas del anterior Consejero designado, así como de una Consejera y un Consejero Electorales Municipales suplentes que asumieron el cargo como propietarios por la remoción de los Consejeros anteriormente designados.

8. Oficio IEEM/DO/4870/2018 de la DO

El veintinueve de junio de dos mil dieciocho, a través del oficio IEEM/DO/4870/2018, la DO hizo del conocimiento a la SE lo referido en

el antecedente previo, informe con corte a las 12:00 horas del mismo día.

El presente Acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA:

Esta Junta General es competente para proponer al Consejo General, Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Municipales Electorales, en términos del artículo 193, fracción VI, del CEEM.

II. FUNDAMENTO:

LGIFE

El artículo 104, numeral 1, inciso o), establece que corresponde a los OPL, entre otras funciones, supervisar las actividades que realicen los órganos municipales en la entidad correspondiente, durante el proceso electoral.

CEEM

El artículo 185, fracciones VII, VIII y XII, prevé que el Consejo General, tiene las siguientes atribuciones:

- Designar, para la elección de integrantes de los ayuntamientos, de entre las propuestas de al menos el doble que al efecto realice la Junta General, a los Consejeros Electorales de los Consejos Municipales. Por cada Consejero propietario habrá un suplente.
- Acordar lo conducente para la integración, instalación, funcionamiento y suspensión de actividades de los órganos desconcentrados del IEEM, entre otros aspectos.
- Resolver, entre otros, los asuntos que surjan con motivo del funcionamiento de los Consejos Municipales Electorales.

Los artículos 214, fracción II y 217, fracción II, refieren que, en cada uno de los municipios de la entidad, el IEEM contará con un Consejo

Municipal Electoral, los cuales funcionarán durante el proceso electoral para la elección de integrantes de los ayuntamientos y se conforman, entre otros miembros, por seis Consejeros Electorales, con voz y voto.

Lineamientos

El apartado 6.9 “*Procedimiento para la sustitución de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales*”, señala que:

“En caso de que alguna Consejera o Consejero Electoral Distrital o Municipal propietaria o propietario se ausentara de manera definitiva de sus funciones, o acumule dos inasistencias de manera consecutiva sin causa justificada, o renuncie a su cargo, la o el suplente será llamado para asumir el cargo de Consejera o Consejero electoral propietaria o propietario según corresponda, hasta el término del proceso electoral 2017-2018; al efecto, será citado para que concurra a la siguiente sesión del Consejo Distrital o Municipal respectivo a rendir protesta de ley, de acuerdo a lo señalado por los artículos 211 y 219 del Código.”

En razón de lo anterior y en el supuesto de que alguna consejera o consejero suplente asumiera cargo como propietaria o propietario, renunciara, no aceptara el cargo o no fuera posible su localización, entre otras causas, y con el fin de que los Consejos Distritales y Municipales cuenten con todos sus miembros, el Consejo General, de entre los aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales que conforman las propuestas iniciales presentadas por la Junta General, designará mediante el mismo mecanismo aleatorio de insaculación, a una nueva Consejera o Consejero electoral suplente, según sea el caso, garantizando el principio de la paridad de género. Del mismo modo designará el Consejo General cuando exista la falta definitiva de la fórmula de Consejeras o Consejeros Electorales Distritales o Municipales, es decir, propietaria o propietario y su respectivo suplente. A las Consejeras y Consejeros designados por este procedimiento se les impartirá, por parte de las y los Vocales de las Juntas respectivas, el curso de inducción a la función electoral respectivo, informando por escrito a la Dirección de Organización, sobre el desarrollo y asistencia de este curso, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su realización.

En el caso de que alguna Consejera Electoral Suplente o algún Consejero Electoral Suplente asuma el cargo de Consejera Electoral Propietaria o de Consejero Electoral Propietario, el Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo expedirán el nombramiento respectivo.”

III. MOTIVACIÓN:

Respecto de la situación que guardan diversas Consejeras y Consejeros Electorales Municipales propietarios y suplentes, que se refieren en los

Antecedentes 5 y 7, del presente instrumento, se precisan los municipios, fechas, nombres y fórmulas siguientes:

CONSEJERA Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES PROPIETARIOS QUE RENUNCIARON				
N.º Mpio.	Municipio	Fecha en que se recibió la renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renunció	Cargo
20	Coacalco de Berriozábal	20 de abril de 2018	Zepeda Suárez Rafael	Propietario 6
89	Tenancingo	24 de abril de 2018	Sánchez Campuzano Sandra Ariday	Propietaria 1
110	Tultitlán	25 de junio de 2018	Urcid Soriano Héctor Sergio	Propietario 4
116	Xonacatlán	25 de junio de 2018	Alanís Peña Francisco	Propietario 4

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTE QUE RENUNCIARON				
N.º Mpio.	Municipio	Fecha en que se recibió la renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renunció	Cargo
11	Atenco	28 de junio de 2018	Solís Bravo Sandra	Suplente 1
17	Ayapango	26 de junio de 2018	González Jiménez Rosario Guadalupe	Suplente 1
		07 de junio de 2018	Ramos Escorcía Arturo	Suplente 6
27	Chapa de Mota	20 de junio de 2018	Ramírez Anselmo Alicia	Suplente 3
29	Chiautla	15 de junio de 2018	Mendoza Reyes Leonardo Daniel	Suplente 4
30	Chicoloapan	18 de junio de 2018	González Flores Fanny	Suplente 1
32	Chimalhuacán	18 de junio de 2018	Escalona Cornejo Efrén Martín	Suplente 6
46	Jilotepec	07 de junio de 2018	Salvador Hernández Raquel	Suplente 1
55	Metepec	07 de junio de 2018	Vilchis Hernández Humberto	Suplente 4
58	Naucalpan de Juárez	19 de junio de 2018	Flores Jiménez J. Jesús	Suplente 4
66	Otumba	22 de junio de 2018	Rizo Mejía Lucia	Suplente 6
74	San Antonio la Isla	16 de junio de 2018	Garduño Regules Domitila	Suplente General
78	San Simón de Guerrero	26 de junio de 2018	García Cruz Bertín	Suplente 4
79	Santo Tomás	15 de junio de 2018	Bárceñas Zarco Javier	Suplente 5
85	Temascalapa	30 de mayo de 2018	Cruz Ramos Rosa	Suplente 2
88	Temoaya	26 de junio de 2018	Romero Becerril Gustavo	Suplente 4
89	Tenancingo	21 de junio de 2018	Lugo Ceballos Miriam Rubí	Suplente 1
94	Tepetlaoxtoc	06 de junio de 2018	Almeraya Blancas Armando	Suplente 4
95	Tepetlixpa	08 de junio de 2018	Martínez Gutiérrez Adriana	Suplente 2
96	Tepotztlán	28 de junio de 2018	Guerrero Hernández Perla Beatriz	Suplente 1
106	Tlatlaya	19 de junio de 2018	Macedo Santos Graciela	Suplente 2

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/61/2018

Por el que se proponen al Consejo General, Candidatas y Candidatos para sustituir a diversas Consejeras y Consejeros Electorales Municipales propietarios y suplentes.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTE QUE RENUNCIARON				
N.º Mpio.	Municipio	Fecha en que se recibió la renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renunció	Cargo
110	Tultitlán	19 de junio de 2018	González Lozano Martha Lucia	Suplente 2
		29 de junio de 2018	Padilla Morales Rito Antonio	Suplente 4
111	Valle de Bravo	21 de junio de 2018	García Ramos María Isabel	Suplente 2
115	Villa Victoria	18 de junio de 2018	Martínez Dionicio Matilde	Suplente 2
116	Xonacatlán	25 de junio de 2018	González Venegas Abelardo	Suplente 4

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTE QUE ASUMIERON EL CARGO COMO PROPIETARIAS/OS							
N.º Mpio.	Municipio	Fecha en que se recibió la renuncia en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero que renunció	Cargo	Nombre de la Consejera o del Consejero suplente que asumió como propietaria/o	Cargo que asumió/ Cargo que dejó	Fecha en que asumió como propietaria/o
16	Axapusco	05 de junio de 2018	Torres Flores Margarita del Carmen	Propietaria 1	Ríos Trejo Marisol	Propietaria 1/ Suplente 1	20 de junio de 2018
18	Calimaya	08 de junio de 2018	Mendoza López Marco	Propietario 6	Arriaga Rivera Armando	Propietario 6/ Suplente General	22 de junio de 2018
34	Ecatepec de Morelos	04 de junio de 2018	Barrón Gazca Edén	Propietario 4	Reyes González Antonio	Propietario 4/ Suplente 4	22 de junio de 2018
40	Ixtapaluca	31 de mayo de 2018	Melchor Hernández Angélica	Propietaria 3	Pineda Nájera María de los Ángeles	Propietaria 3/ Suplente 3	22 de junio de 2018
59	Nextlalpan	15 de mayo de 2018	Sánchez Máquez Patricia	Propietaria 1	Pérez López Rosa	Propietaria 1/ Suplente 1	04 de junio de 2018
61	Nicolás Romero	16 de junio de 2018	Espinoza Fuentes Emmanuel Rolando	Propietario 6	Rojas Ávila Ricardo Iván	Propietario 6/ Suplente 6	22 de junio de 2018
105	Tlalnepantla	14 de junio de 2018	Almaraz Frias Andrés	Propietario 5	Díaz Alba Jesús	Propietario 5/ Suplente 5	22 de junio de 2018
115	Villa Victoria	24 de mayo de 2018	Martínez Dionicio Adalith	Propietaria 3	González Benítez Rafaela	Propietaria 3/ Suplente 3	05 de junio de 2018

CONSEJERO ELECTORAL MUNICIPAL SUPLENTE QUE ASUMIÓ EL CARGO COMO PROPIETARIO POR LA ACUMULACIÓN DE DOS INASISTENCIAS DEL ANTERIOR CONSEJERO DESIGNADO							
N.º Mpio.	Municipio	Fecha en que se recibió la información en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM *	Nombre del Consejero que acumuló inasistencias	Cargo	Nombre del Consejero suplente que asumió como propietario	Cargo que asumió/ Cargo que dejó	Fecha en que asumió como propietario
52	Lerma	08 de junio de 2018	Aldana Hernández Mario Alberto	Propietario 5	Romero Vázquez Rogelio	Propietario 5/ Suplente 5	22 de junio de 2018

* Información recibida mediante oficio IEEM/CME52/194/2018.

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/61/2018

Por el que se proponen al Consejo General, Candidatas y Candidatos para sustituir a diversas Consejeras y Consejeros Electorales Municipales propietarios y suplentes.

CONSEJERA Y CONSEJERO ELECTORALES MUNICIPALES SUPLENTE QUE ASUMIERON EL CARGO COMO PROPIETARIA/O POR LA REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS ANTERIORMENTE DESIGNADOS							
N.º Mpio.	Municipio	Fecha en que se recibió la información en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM	Nombre de la Consejera o del Consejero	Cargo	Nombre de la Consejera o del Consejero suplente que asumió como propietaria/o	Cargo que asumió/ Cargo que dejó	Fecha en que asumió como propietaria/o
86	Temascalcingo	18 de junio de 2018* ¹	Segundo Mendoza Juan Pablo	Propietario 4	Valdés Zaldívar Rene	Propietario 4/ Suplente 4	22 de junio de 2018
106	Tlatlaya	18 de junio de 2018* ²	López Herrera Aidé	Propietaria 3	Herculano Vences Evelia	Propietaria 3/ Suplente 3	22 de junio de 2018

*¹ Información recibida mediante oficio IEEM/CME086/134/2018.

*² Información recibida mediante oficio IEEM/CME106/126/2018.

CONSEJERO ELECTORAL MUNICIPAL SUPLENTE QUE NO ASISTIÓ A TOMAR PROTESTA COMO PROPIETARIO				
N.º Mpio.	Municipio	Fecha en que se recibió la información en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM *	Nombre del Consejero que no asistió a tomar protesta como propietario	Cargo
20	Coacalco de Berriozábal	19 de junio de 2018	Miranda Gutiérrez Francisco Cuauhtémoc	Suplente 6

* Información recibida mediante oficio IEEM/CME20/140/2018.

CONSEJERA ELECTORAL MUNICIPAL SUPLENTE QUE DECLINÓ A OCUPAR EL CARGO				
N.º Mpio.	Municipio	Fecha en que se recibió la información en el Órgano Desconcentrado o en el IEEM *	Nombre de la Consejera que declinó a ocupar el cargo	Cargo
119	Zinacantepec	19 de junio de 2018	Consuelo Carbajal María Isabel	Suplente 2

* Información recibida a través del oficio IEEM/CME119/149/2018.

En razón de lo precisado anteriormente, han quedado vacantes dichos cargos y toda vez que en términos del artículo 185, fracción VII, del CEEM, por cada Consejero propietario habrá un suplente, resulta necesario designar nuevos suplentes, en esos casos; a un Consejero Electoral Municipal propietario y su suplente, por cuanto hace a la fórmula 6 del Consejo Municipal 20 con sede en Coacalco de Berriozábal, así como a una Consejera Electoral Municipal propietaria y su suplente, por cuanto hace a la fórmula 1, del Consejo 89 con sede en Tenancingo; a un Consejero Electoral Municipal propietario y su suplente, por cuanto hace a la fórmula 4, del Consejo 110 con sede en Tultitlán y a un Consejero Electoral Municipal propietario y su suplente, por cuanto hace a la fórmula 4, del Consejo 116 con sede en Xonacatlán.

Por lo anterior, esta Junta General estima procedente proponer al Consejo General, Candidatas y Candidatos a una Consejera y tres Consejeros Electorales Municipales propietarios, así como a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales suplentes para las sustituciones respectivas, conforme a la lista única compuesta por la *“Lista de hasta 36 aspirantes que resultaron idóneos y que podrán acceder a la etapa de insaculación manual para integrar los Consejos Municipales Electorales”*, y la *“Lista con la propuesta de aspirantes idóneos con las calificaciones finales, para integrar las listas de reserva de los 2 distritos electorales y de los 39 municipios en los que se recibieron expedientes de Aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales o Municipales”*, depurada –después de las designaciones realizadas mediante los Acuerdos IEEM/CG/213/2017, IEEM/CG/04/2018, IEEM/CG/34/2018, IEEM/CG/37/2018, IEEM/CG/48/2018, IEEM/CG/59/2018, IEEM/CG/112/2018, IEEM/CG/125/2018, IEEM/CG/167/2018, IEEM/CG/173/2018 e IEEM/CG/188/2018–, la cual se acompaña con los archivos *PDF* de la documentación soporte de cada una de las renunciaciones y de los oficios de conocimiento por parte de los Consejos Municipales donde se informa de la asunción al cargo como propietarios, de la no asistencia a tomar protesta al cargo y de la declinación a ocupar el cargo.

Dicha lista, contiene los nombres de las Candidatas y los Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales para el Proceso Electoral 2017-2018, correspondientes a los municipios donde se presentaron las renunciaciones, las asunciones, la no asistencia a tomar protesta al cargo y la declinación a ocupar el cargo, que se envían como propuesta de esta Junta General, a efecto de que el Consejo General realice las sustituciones y designaciones pertinentes, mediante el mismo proceso aleatorio que aplicó en el Acuerdo IEEM/CG/198/2017.

Es importante mencionar, que en los municipios 17 Ayapango, 18 Calimaya y 86 Temascalcingo, se debe cubrir un cargo vacante respectivamente que corresponde al género masculino, sin embargo, no existe lista de reserva de tal género en dichos municipios, por lo que, se propone considerar las listas que contienen aspirantes del género femenino para cubrirlos.

Por lo fundado y motivado, se:

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estévez
Lic. Yulideth García Núñez

ACUERDO N.º IEEM/JG/61/2018

Por el que se proponen al Consejo General, Candidatas y Candidatos para sustituir a diversas Consejeras y Consejeros Electorales Municipales propietarios y suplentes.

Página 9 de 11

ACUERDA

- PRIMERO.-** Se aprueba, como propuesta de Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros Electorales Municipales propietarios y suplentes, la lista depurada referida en el antepenúltimo párrafo, de la Consideración III y que corresponde exclusivamente a los municipios señalados, para cubrir los cargos respectivos, la cual se adjunta al presente instrumento.
- SEGUNDO.-** Remítase al Consejo General la lista citada en el Punto anterior, acompañada de la documentación soporte en archivo *PDF*, a efecto de que mediante el mismo proceso aleatorio que se utilizó en el Acuerdo IEEM/CG/198/2017, realice las sustituciones y designaciones correspondientes, para cubrir los cargos que se encuentran vacantes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes de la Junta General con derecho a voto, en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el treinta de junio de dos mil dieciocho, firmándose de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, fracción X, del Reglamento de Sesiones de la Junta General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

**CONSEJERO PRESIDENTE
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**

(Rúbrica)

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

(Rúbrica)

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

**CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACUERDO IEEM/JG/61/2018 DENOMINADO:
POR EL QUE SE PROPONEN AL CONSEJO GENERAL, CANDIDATAS Y
CANDIDATOS PARA SUSTITUIR A DIVERSAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS
ELECTORALES MUNICIPALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE.**

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN

(Rúbrica)

LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(Rúbrica)

MTRA. LILIANA MARTÍNEZ GARNICA

DIRECTORA DE PARTIDOS POLÍTICOS

(Rúbrica)

**MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL
OCEGUERA**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

(Rúbrica)

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO